



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1959

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/3

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 325 ptas.
Fuera de la Capital. 350

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pta. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Viernes 20 de octubre

Número 239

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Al amparo del artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Dorño - Arrieta (Condado de Treviño—Burgos), a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Treviño, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A tenor del artículo 55 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 13 de octubre de 1967.

El Jefe de la Delegación, P. A.,
(ilegible).

Al amparo del artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Golerio-Zurbitu (Condado de Treviño—Burgos), a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Treviño, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A tenor del artículo 55 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 13 de octubre de 1967.
El Jefe de la Delegación, P. A.,
(ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de tercería de mejor derecho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antoine Vezy, don Leonardo Manrique Cubillo y don Antonio Izarra Gutiérrez, de Burgos, representados en turno de oficio por el Procurador Sr. Delgado, contra la Sociedad Marco y Ramos, S. A., de Burgos, hoy en ignorado paradero; y otro, sobre preferencia para el cobro de un crédito, se emplaza por medio de la presente a la demandada Marco y Ramos, S. A., cuyo domicilio se desconoce, para que en término de 9 días, comparezca en autos, personándose en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Román García Maqueda.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la Ciudad

de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales número 107/67, a consecuencia de accidente de circulación sufrido por el turismo marca "Peugeot", 6924.QB.78 (F) al salirse de la calzada, sobre las 21,50 horas del día 6 de los corrientes, en el km. 277,400 de la carretera RN-1 en éste término municipal, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días al conductor del turismo 6924.78 (F), Albino Cacoílo Vidreiro, nacida el día 20 de febrero de 1942 en Ilhavo (Portugal), soltero, albañil, vecino de Poissy (Francia), domiciliado en la calle Argenteuil, número 18, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle recleración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal; y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del citado. expido el presente en Briviesca, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así el Señor Juez de Instrucción acctal. de esta Ciudad de Miranda de Ebro y su partido en la carta-orden número 519/67 dimanante de las diligencias preparatorias número 17/67, sobre Ley 24-12-62, se cita por la presente a Gabino González González, cuyas circunstancias se ignoran y que tuvo su último domicilio en Obécúri (Condado de Treviño), de este partido, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos el día 24 de noviembre de 1967 a las diez y media de su mañana con objeto de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa indicada, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Angel Pintos.

Por haberlo acordado así el Señor Juez de Instrucción de esta Ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en la carta-orden número 518/67, dimanante de las diligencias preparatorias número 26/66 sobre Ley 24-12-62, se cita por la presente a Longinos Silvan Castellanos, cuyas circunstancias personales se ignoran el que tuvo su último domicilio en las Ventas de Albares-Bembibre del Bierzo (León) y actualmente domiciliado en Francia, ignorándose dónde, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos a las once y media del día diez de noviembre del corriente año, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa indicada, como inculpadó en la misma, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía no obstante su incomparecencia.

Y para que conste expido la presente en Miranda de Ebro, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, José Angel Pintos.

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Miranda de Ebro,

Por el presente se cita a doña Flo-
ra Arranz Torres a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico Forense por tenerlo así acordado en sumario número 77 de 1967 sobre colisión del tren rápido 120 y la máquina 7003.

Miranda de Ebro, 13 de octubre de 1967.—El Juez de Instrucción, José Ramón Alonso Ochoa.

Juzgado de Paz de Lences

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en autos por quema de rastrojos y daños en el arbolado, en jurisdicción de esta localidad y término de Mercadillo y Cortinas, ha dispuesto se cite, llame y emplace, al autor, o autores del hecho, para que el día 26 del actual y hora de las 12, comparezca o comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, ni usar del derecho que le concede, o les concede, el artículo 8 del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952, o justifica, o justifican a su tiempo y en forma, la causa legal que se lo impidiere, le será, o les será impuesta la multa de 25 pesetas, parándole o parándoles además las responsabilidades que procedan en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente, en Lences, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Adelaido Medina.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle del Calvario de esta capital, representada por el Letrado don Mariano Martínez de Simón, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1967, sobre contribuciones especiales del Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de septiembre de 1967
V.º B.º El Presidente, (ilegible).—
El Secretario, José Martínez Morete.

Magistratura del Trabajo de Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo por D. Felix Pérez Santamaria contra la Empresa "Marcos Ramos" y otros sobre reclamación por accidente de trabajo, número 580/67, con fecha veintuno de septiembre último fue dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Felix Pérez Santamaria, contra la empresa "Marcos Ramos", S. A., contra la Mutua Patronal de Previsión, contra la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo o I. N. P. como representante del Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguros, sobre reclamación por accidente de trabajo, debo declarar y declaro accidente de trabajo indemnizable el sufrido por el actor el 17 de marzo de 1967 y debo condenar y condeno a la empresa "Marcos Ramos", S. A., y en su sustitución a su aseguradora Mutua Patronal de Previsión, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía, y Servicio de Reaseguros a que abonen al actor las tres cuartas partes del salario diario de 230 pesetas, desde el siguiente día al en que tuvo lugar el accidente y gastos médicos-farmacéuticos hasta su curación. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación

para ante el Tribunal Central de Trabajo el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, en la forma y casos establecidos en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Marcos Ramos", S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Alicante, Avenida de Soto número 20, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—
El Secretario, (ilegible).

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

Plazo de presentación de instancias de voluntarios para Africa

CIRCULAR

Dispuesto por Orden Ministerial de 5 del actual (D. O. núm. 229), la incorporación a filas del reemplazo 1967, todos aquellos mozos pertenecientes a dicho reemplazo o agregados al mismo con la clasificación de útiles para todo servicio que deseen voluntariamente ser destinados a la Guarnición de Africa, lo solicitarán por instancia dirigida al Sr. Teniente Coronel Jefe de esta Caja de Recluta, antes del día 28 del actual, no surtiendo efectos las que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Burgos, 16 de octubre de 1967.
El Teniente Coronel, José Serrano Fernández.

Ayuntamiento de Briviesca

Confecionado por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de la provincia, el Padrón complementario para el ejercicio corriente del Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura, del término municipal de Briviesca, y remitido a este Ayuntamiento, dicho documento queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser exa-

minado por los contribuyentes interesados y, si lo consideran conveniente, interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca, 13 de octubre de 1967.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Valle de Oca

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Oca, a 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, Segundo Juez Varga.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confecionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios, derechos y tasas municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario por los conceptos de tránsito de animales domésticos, tenencia de perros, rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor y sobre revoco y adentamientos de fachadas en edificios indecorosos, citado documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de que por los contribuyentes interesados puedan hacer las observaciones y reclamaciones que estimen justas en referenciado plazo, ya que transcurrido el mismo no se admitirá reclamación ninguna, y se llevará a cabo su recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 10 de octubre de 1967.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

Ayuntamiento de Altable

Instruido expediente número 2 de

suplementos de crédito, de varias partidas insuficientemente dotadas, dentro del presupuesto Ordinario del ejercicio actual, con imputación al superávit del año anterior para atender al pago de obligaciones inaplazables surgidas en el desurso del presente ejercicio, y cuyo detalle se hace constar en aquel, se hace público que se halla expuesto el expediente que se tramita en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de exámen y oír reclamaciones, de conformidad con los preceptos del artículo 691.3. de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Altable, a 13 de octubre de 1967.
El Alcalde, Carmelo Cueva.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Frias

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia al público Concurso para el arrendamiento del Coto de Caza de este término municipal, por diez años, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

El tipo de licitación será de cien mil pesetas, por año con las modalidades que se señalan en el pliego de condiciones que ha de regir para éste y que estará de manifiesto en Secretaría.

La fianza provisional y definitiva, así como la documentación que han de presentar los licitadores se detalla en dicho Pliego de Condiciones.

El acto de subasta o apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día 19 de noviembre próximo y las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta en citado pliego de condiciones se presentarán hasta media hora antes del comienzo del acto, acompañada de la fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Frias, a 14 de octubre de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

4003.—139,50

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Con autorización del Distrito Forestal, el día 15 de noviembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial, sita en La Cerca, las siguientes subastas de madera:

A las 10 horas, 1.526 pinos maderables y 187 menores, del Tramo II-b, del monte Los Mazos, número 368 de Criales, con un volumen de 607 m. c. de madera y 120 m. c. de leña, en el precio de tasación de 428.279 pesetas.

A las 11 horas, 319 pinos maderables y 4 menores del monte Tarriba y Peñas, núm. 370, de Criales, con un volumen de 133 m. c. de madera y 26 m. c. de leña, en el precio de tasación de 106.869 pesetas.

A las 12 horas, 400 pinos maderables y 3 menores del Tramo II-a del monte Vallejuelos, número 392, de Bóveda de la Ribera, con 232 m. c. de madera y 46 m. c. de leña, en el precio de tasación de 186.957 pesetas.

A las 13 horas, 202 pinos del tramo II-b, del monte Regoya, número 369, de Betarres, con un volumen de 106 m. c. de madera y 20 metros c. de leña, en el precio de tasación de 80.457 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento indicado, pudiéndolo hacer hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego general aprobado por la suprioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8-10-1960, así como al de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y Juntas Vecinales y al Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará segunda subasta a la misma hora del día 29 de igual mes y en los mismos precios y condiciones.

Junta de La Cerca, 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, Quirico Muga.

3979.—243,00

Junta vecinal de Quisicedo y otros

A las doce horas, y una vez cumplidos 20 días hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta del aprovechamiento de 230 hayas maderables con un volumen de 215,612 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "La Cueva", en la tasación de 173.780 pesetas y precio índice de 217.225 respectivamente.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones vigente, y a las económicas que fijen las Entidades propietarias.

Para tomar parte deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación.

Quisicedo, 14 de octubre de 1967.
El Presidente, Juan López.

4013.—108,00

Junta vecinal de Valpuesta

Subasta de maderas

La de 598 pinos maderables con un volumen de 283 metros cúbicos en rollo y con corteza, y 56 metros cúbicos de leña de sus copas.

Del monte Cuesta Bortal, de pertenencia a la Junta vecinal de Valpuesta (Burgos).

Siendo la tasación de la misma de 185.912 pesetas.

Las condiciones para plicas a la misma se hallan en el Pliego de condiciones de las oficinas de dicha Junta.

Dicha subasta se celebrará a los 20 días hábiles y hora doce del día, contados a partir del día siguiente del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pueden presentarse las plicas durante las horas de la celebración de la misma.

Valpuesta, 9 de octubre de 1967.
El Presidente, Amancio Pérez.

4015.—108,00